



**INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**
Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10090 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO TIENDA ESCOLAR 2025-01

Nombre Oferente 1:	ALINA MARIA ALVAREZ MONSALVE	Nit ó C.C	32,143,591	1	32,143,591
Objeto:	CONTRATAR SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR		Concesión Tienda Escolar		
Fecha de Evaluación:	Diciembre 02 de 2024	Valor Mensual:	\$420,000	Cuatrocientos veinte mil Pesos.	

CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación ó valor ofertado
Valor ferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		Se presenta proponente, con propuesta economica por valor mensual \$420.000


REQUISITOS HABILITANTES.


Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
1. Propuesta económica con listado de precios.	X		
2. Fotocopia de la cédula	X		
3. Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, NO mayor a 3 meses y renovada)	X		
4. Rut actualizado para el año 2024 con la actividad económica 5613, 4711 (cafeterías) y 1811 y 4761 (papelería). No mayor a 1 mes la fecha de expedición	X		
5. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)	X		
6. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)	X		
7. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	X		
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía (Verificados por la institución Educativa)	X		
9. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	X		
10. Certificado de antecedentes del REDAM, con vigencia NO mayor a 3 meses(Registro de deudores alimentarios, según La Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021).	X		
11. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio	X		
12. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	X		
13. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación	X		
14. Certificado de estar a paz salvo con la Sociedad de derechos de autor (para el espacio de la papelería) o en su defecto certificado de que no se realiza reproducción reprográfica de obras literarias, ni se efectúan copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa.	NA		La propuesta es sólo de tienda escolar
15. Certificado expedido por la sección de tesorería de no presentar mora en el pago de concesion del actual concesionario la tienda escolar o en el Reporte de pagos de las obligaciones mensuales adquiridas en virtud de contratos de concesión de espacios destinados para la cafetería, restaurantes, tiendas escolares o similares en otras instituciones educativas oficiales donde el proponente interesado hubiere ejecutado contratos.	X		
16. Planilla o certificados de Seguridad social Integral como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio	X		
17. Certificados de experiencia en el manejo de tiendas escolares, restaurantes, cafeterías y/o en actividades afines o similares en el sector público o privado (aplica el de la Institución Educativa).	X		
18. Hoja de vida de la funcion publica actual, en donde se indica la experiencia relacionada con el manejo de tiendas	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, equivalente a 30 puntos. (Mayor valor ofertado)	30	20
Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar 20 puntos. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia.	20	20
Precios y productos saludables ofrecidos 50 puntos.	50	40
Total	100	80

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, Diciembre 02 de 2024

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA
	Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001001716 Nit 900707080 - 1


MARCO JULIO MORALES OROZCO
 C.C. N° 71753403 de Medellín

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO TIENDA ESCOLAR 2025-01

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente 2:	FERNEY ANTONIO MORALES LONDOÑO	Nit ó C.C	71,370,792	Ó	71,370,792
Objeto:	CONTRATAR SERVICIO DE TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR		Concesión Tienda Escolar		
Fecha de Evaluación:	Diciembre 02 de 2024	Valor Mensual:	\$577,000	Quinientos setenta y siete mil Pesos.	

CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación ó valor ofertado
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		Se presenta proponente, con propuesta por valor mensual \$462.000 de tienda y \$115.500 papelería

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
1. Propuesta económica con listado de precios.	X		
2. Fotocopia de la cédula	X		
3. Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, NO mayor a 3 meses y renovada)	X		
4. Rut actualizado para el año 2024 con la actividad económica 5613, 4711 (cafeterías) y 1811 y 4761 (papelería). No mayor a 1 mes la fecha de expedición	X		
5. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)	X		
6. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)	X		
7. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	X		
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía (Verificados por la Institución Educativa)	X		
9. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	X		
10. Certificado de antecedentes del REDAM, con vigencia NO mayor a 3 meses(Registro de deudores alimentarios, según La Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021).	X		
11. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio	X		
12. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	X		
13. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación	X		
14. Certificado de estar a paz salvo con la Sociedad de derechos de autor (para el espacio de la papelería) o en su defecto certificado de que no se realiza reproducción reprográfica de obras literarias, ni se efectúan copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa.		x	No se presentó
15. Certificado expedido por la sección de tesorería de no presentar mora en el pago de concesion del actual concesionario la tienda escolar o en el Reporte de pagos de las obligaciones mensuales adquiridas en virtud de contratos de concesión de espacios destinados para la cafetería, restaurantes, tiendas escolares o similares en otras instituciones educativas oficiales donde el proponente interesado hubiere ejecutado contratos.	X		
16. Planilla o certificados de Seguridad social Integral como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio	X		
17. Certificados de experiencia en el manejo de tiendas escolares, restaurantes, cafeterías y/o en actividades afines o similares en el sector público o privado (aplica el de la Institución Educativa).	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
------------------------	----------------	------------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO TIENDA ESCOLAR 2025-01

Propuesta económica, equivalente a 30 puntos. (Mayor valor ofertado)	30	30
Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar 20 puntos. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia.	20	10
Precios y productos saludables ofrecidos 50 puntos.	50	30
Total	100	70

Medellín, Diciembre 02 de 2024

Firma responsable de la evaluación:

MARCO TULLIO MORALES OROZCO
C.C. N° 71753403 de Medellín

